

Lima, 11 de julio 2018

Señores
QUIFATEX S.A.
Quito
Ecuador.-

Atención: Jacqueline Mayor
Gerente General

Referencia: Transferencia de Acciones

Estimados señores:

Mediante la presente, no es grato saludarlos y comunicarles que Quicorp S.A. en su calidad de Cedente e Inretail Pharma S.A., en calidad de Cesionaria, han acordado transferir y recibir respectivamente una (01) acción de un valor nominal de \$1.00 (Uno y 00/100 dólar americano), íntegramente suscrita y totalmente pagada que mantenía Quicorp S.A. en QUIFATEX S.A., a favor de la Cesionaria.

Asimismo, dejamos constancia que en la transferencia de esta acción que realiza Quicorp S.A. están comprendidos todos los derechos y beneficios que pudieran derivarse de las acciones materia de transferencia, sin reserva, ni limitación alguna y que son de libre disposición y no pesa sobre ella ninguna carga o gravamen.

Por lo expuesto, solicitamos sírvase registrar la transferencia de una (01) acción en mención en el Libro de Acciones y Accionistas de QUIFATEX S.A.

Sin otro particular por el momento, les expresamos nuestros cordiales saludos.

Muy atentamente,

p. QUICORP S.A.



Cedente
Rafael Dasso Montero

p. INRETAIL PHARMA S.A.



Cesionaria
Rafael Dasso Montero



SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

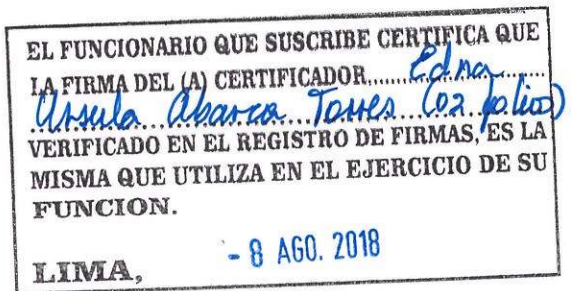
III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 50.00 Recibo: 2018-782-00023325
Total de Derechos: S/ 50.00

Verificado y expedido por EDNA URSULA ABARCA TORRES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 12:54:22 horas del 02 de Agosto del 2018.



[Firma]
HAYDEE MARÍA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima

[Firma]
EDNA URSULA ABARCA TORRES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **09/08/2018**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE2980191035373547148**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Farfán Coca Diana
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MREAP-1055158

Serie - 21 N° 985872

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12544118 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada QUICORP S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES LA CANTIDAD DE S/. 91'357,327.00 REPRESENTADO POR 91'357,327 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 26/06/2018 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. LAOS DE LAMA, EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA. Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 26/01/2018. ASÍ CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00009 DE LA PARTIDA ANTES CITADA.*

OBJETO: TIENE POR OBJETO SER UNA SOCIEDAD TENEDORA (SOCIEDAD HOLDING) DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EN GENERAL EMITIDOS POR LA SOCIEDAD CONSTITUIDAS EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLAS PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE LAS MISMAS. ASIMISMO, PODRA REALIZAR LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES LA REALIZACION DE APORTES A SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, ADQUISICION DE VALORES, BONOS, COMPRA DE ACCIONES, O CUALQUIER OTRO TITULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVOS DE INVERSION O DE CREDITO, PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A EL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS OCNTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANONIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CODIGO CIVIL, Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA. EN GENERAL PODRA DEDICARSE A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ANEXA O CONEXA CON LAS MENCIONADAS, ACUERDO DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS DE CONVOCATORIA, QUORUM Y MAYORIAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTATUTO.- POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/09/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN. ASÍ CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ANTES CITADA.*

DURACIÓN: INDETERMINADO. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/09/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN. ASÍ CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ANTES CITADA.*

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/09/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN. ASÍ CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ANTES CITADA.*

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 15/03/2018 SE ACORDÓ: (...) FIJAR EN TRES (3) EL NÚMERO DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD. DESIGNAR AL NUEVO DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2018-2021, conformado por:

<u>N° Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nro. Doc</u>
1 DIRECTOR	VALLEJO BLANCO, JUAN CARLOS	C.E. 000091131
2 DIRECTOR	FRANCO REGJO, JUAN ALBERTO	D.N.I 10134553
3 DIRECTOR	DASSO MONTERO, RAFAEL	D.N.I 09337138

Así consta registrado en el Asiento C00011 de la Partida Registral N° 12544118

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/09/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ANTES CITADA.-*

II. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
JS.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 50.00 Recibo: 2018-782-00023324
Total de Derechos: S/ 50.00

Verificado y expedido por JULIO CESAR SANTA CRUZ VIZCARDO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:29:23 horas del 06 de Agosto del 2018.


.....
JULIO SANTA CRUZ VIZCARDO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR..... *Julio*
Santa Cruz Vizcardo (02 folios).
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, - 8 AGO. 2018


.....
HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE POLITICA CONSULAR

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **09/08/2018**

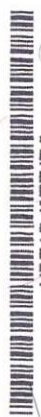
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE827601035043547146**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Farfán Coca Diana
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MREAP 1055156

Serie - 21 N° 985870

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.